



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR****SESIÓN ORDINARIA****ACTA Nro. 015-CMCQ-GADMQ-2026**

En el cantón Quinsaloma, Provincia de Los Ríos, a los dieciséis días del mes de abril del año dos mil veintiséis, siendo las nueve con diez minutos de la mañana, en la sala de sesiones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, se llevó a cabo la Sesión Ordinaria con la presencia del alcalde Ing. Cristhian Aldaz González; y la vicealcaldesa del cantón Ing. Ivonne Mantilla Perugachi, los concejales: Lic. Noemi Manobanda Urbano, Sra. Mariana García García, Sr. Ufredo Estrada Mazón y Sr. Augusto Veloz Espín; compareciendo además: Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero; Ing. Silvia Mestanza Rodríguez, especialista municipal de Rentas (E); Ing. Isidro Alvarado Boza, director de Planificación y Ordenamiento Territorial; Ing. Gonzalo Ledesma Romero, director de Obras Públicas; Ing. Carlos Ramírez Gallegos, jefe de Higiene y Gestión Ambiental; Ing. Tonny Bósquez Ocampo, técnico de Producción de Áridos y Pétreos; y Abg. Giancarlos Guamán Verdezoto, procurador síndico. Actuando en calidad de secretario general, el Abg. Ángel Chicaiza Gancino. Amparado en lo que señala el Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización en su artículo 318. A continuación, el señor alcalde tomó la palabra y solicita que el secretario dé lectura a la convocatoria. El secretario toma la palabra, saluda a los presentes en la sala y da lectura al Oficio Circular N.º 049-CMCQ-2026, donde el alcalde convoca a los miembros del Concejo Municipal a la presente sesión. El alcalde toma la palabra y solicita que el secretario constate el quórum. El secretario procede a constatar el quórum.

Nombres	Presente	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓	
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓	
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓	
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓	
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓	
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓	

Una vez tomada la asistencia, el secretario menciona que existe el quórum legal y reglamentario para instalar la presente sesión. El alcalde toma la palabra, instala la sesión y solicita al secretario que dé lectura al orden del día. El secretario procede con la lectura: **1.-** Aprobar el orden del día de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 318 del COOTAD. **2.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 013-CMCQ-GADMQ-2026. **3.-** Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CMCQ-GADMQ-2026. **4.-** Análisis y aprobación en primer debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma. **5.-** Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 026-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 023-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-012-2026, conforme a los arts. 255, 256 y del COOTAD.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal agregar otro punto o la aprobación del orden del día.



G.A.D MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Mas agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Toma la palabra la concejala Mariana García García y mociona aprobar el orden del día.

Toma la vicealcaldesa Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar el orden del día.

SEGUNDO PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 013-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y mociona aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 013-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la concejala Mariana García García y respalda la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			





G.A.D. MUNICIPAL

QUINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 013-CMCQ-GADMQ-2026.

TERCER PUNTO. - Conocer y Aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CMCQ-GADMQ-2026.

Toma la palabra el alcalde y pone en consideración del Concejo Municipal la aprobación del punto del orden del día.

Toma la vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi: en esa acta yo sí tengo observaciones; bueno, nosotros no le habíamos aprobado el acta 13, la que le aprobamos ahora por inconsistencia, porque no estaba bien; entonces ahí está que interviene el concejal Ufredo, donde manifiesta que está con inconsistencia, y todo eso de ahí yo recuerdo si tomé la palabra en ese momento o en el tema de votación, pero yo dije algo y dije que quede en acta, y en acta no veo nada; entonces yo le sugiero, señor secretario, que revise bien el audio y que todo quede plasmado en acta; entonces esta acta para mí no se aprueba, porque falta mucho.

Toma la palabra la concejal Noemi Manobanda Urbano y expresa: bueno, basándonos en ese tema, señor secretario, sería bueno que, si va a trabajar con su teléfono personal en los audios de las sesiones de concejo, ayúdenos sacando eso de 24 horas, porque uno no tiene solo 24 horas para escuchar el audio de su WhatsApp; yo, por ende, no pude escuchar el audio porque eso se eliminó ya al siguiente día; ¿yo qué voy a poder escuchar del acta anterior? Entonces respaldo la moción de la compañera; si no, trate de buscar un aparato que pueda tener solo de concejo y así nos pueda con los audios.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: No aprobar el Acta de Sesión Ordinaria Nro. 014-CMCQ-GADMQ-2026.

CUARTO PUNTO. - Análisis y aprobación en primer debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

INFORME GASR-001-2026,



ASUNTO: Informe del análisis y socialización de la ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, lagos y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

FECHA: 02 de abril de 2026

CONCLUSIÓN: Del análisis del proyecto de ordenanza se concluye que la normativa establece disposiciones claras para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos dentro del cantón Quinsaloma, determinando el cobro de tributos municipales, tasas, patentes, valores por servicios técnicos y multas por incumplimiento, lo cual permitirá fortalecer el control institucional, garantizar el uso adecuado de los recursos naturales, minimizar el impacto ambiental y mejorar la recaudación municipal derivada de esta actividad.

RECOMENDACIÓN: La Comisión de Gestión Ambiental, Salubridad y Riesgos, luego del análisis del proyecto de Ordenanza Sustitutiva para Regular, Autorizar y Controlar la Explotación de Materiales Áridos y Pétreos dentro de la jurisdicción del cantón Quinsaloma, recomienda al Concejo Municipal conocer el presente informe en primer debate y disponer que el proyecto de ordenanza sea remitido a la Comisión Permanente de Legislación para su revisión jurídica integral, así como a la Comisión de Planificación y Presupuesto para el análisis del impacto económico y financiero, con la finalidad de que emitan el informe correspondiente previo a su tratamiento en segundo y definitivo debate.

Toma la palabra el Ing. Tonny Bósquez y expresa: buenos días, señor alcalde y señores concejales. Se ha venido trabajando en una propuesta para regular la explotación que se realiza en los ríos Umbe y Calabí, en base a sugerencias de otros municipios y de la Prefectura. Asimismo, se ha trabajado con la comisión correspondiente, realizando ajustes con base en aportes técnicos.

De manera resumida, no se otorgarán concesiones, ya que, como es de conocimiento público, el catastro minero nacional se encuentra cerrado; por ende, estas se gestionan a través de ARCOM, que es el ente nacional regulador. Por otra parte, de acuerdo con el Consejo Nacional de Competencias, los municipios tienen la facultad de otorgar autorizaciones para la explotación; en ese sentido, la propuesta establece la emisión de autorizaciones para la explotación de materiales bajo el régimen especial de pequeña minería.

Asimismo, se contempla autorizar la instalación de plantas de clasificación y trituración, asfalto y hormigoneras. Como es de conocimiento, a la entrada de Quinsaloma existe una planta que, desde hace años, se dedica a la elaboración de asfalto y que no ha estado debidamente regulada.

Dentro de la comisión también se acordó articular la inscripción y la tasa anual de movilización para materiales áridos y pétreos, dirigida a las personas que se dedican al transporte de estos materiales, considerando la afectación que generan en la infraestructura vial debido al tránsito de volquetas.

En términos generales, se han establecido costos de control y regulación, así como disposiciones sobre permisos de libre aprovechamiento destinados principalmente a obra pública. La autorización para la explotación se otorgará mediante resolución con vigencia anual.

En cuanto a los valores, se establece que quienes deseen explotar hasta 2 hectáreas deberán pagar un salario básico; de 2 a 5 hectáreas, 1,5 salarios básicos por hectárea; y más de 5 hectáreas, dos salarios básicos por hectárea.

Para la autorización de instalación de plantas de trituración, asfalto y hormigoneras, se fija una frecuencia de pago cada cuatro años, con un valor de 8 RBU. Además, una vez autorizadas, se establece una tasa anual de inspección correspondiente a 1 RBU.

Respecto a la tasa anual de movilización de materiales áridos y pétreos, se determina un pago anual del 15 % de un RBU por cada volqueta.



G.A.D. MUNICIPAL

UINSALOMA*¡Más agrícola y productivo!***GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA
LOS RÍOS - ECUADOR**

Esto es, en términos generales, lo contemplado en cuanto a pagos, frecuencias, plazos, así como infracciones y mecanismos de control. Asimismo, dentro de la comisión se ha dialogado ampliamente sobre el tema, alcanzando acuerdos en varios puntos.

Por otra parte, es importante mencionar que, para iniciar el proceso de regularización, primero debe regularizarse la entidad. Actualmente, el municipio cuenta con tres permisos de libre aprovechamiento: uno en el sector San Bartolo, correspondiente a la mina San Bartolo 03, con código catastral 70002553; otro en el sector Ninal, estero de Damas, con código catastral 70002552; y el más reciente en el sector San Miguel, con código catastral 72577. Estos datos reposan en el catastro nacional y pueden ser verificados en el portal correspondiente.

No se han otorgado aún las resoluciones favorables, ya que el proceso se encuentra en trámite.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: yo tenía una recomendación adicional a esa ordenanza; como somos conocedores, aquí cuando emitimos una tasa, un cobro a la ciudadanía, lo hacemos sin socializar con las personas afectadas; siempre se ha venido dando este caso. Es un rubro que se les va a cobrar a los volqueteros de aquí del cantón Quinsaloma; entonces yo sí lo dije en la sesión de la comisión: si sería bueno socializar ese tema, porque realmente este año nosotros, como GAD Municipal, estamos cobrando hasta por el aire que respira cada ciudadano y, como lo dije anteriormente, enviamos la propuesta, la aprobamos dentro del concejo, solo nosotros sabemos, pero al que le toca pagar no tiene ni idea de qué va a pagar; si sería bueno que hagan una socialización antes de aprobar la ordenanza.

Toma la palabra la vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: ahí sería trabajar la ordenanza con ellos; podríamos hacer una mesa de trabajo con ellos para que sepan cuáles son los valores; más allá de eso, no queremos afectar, pero tampoco queremos ser afectados, porque el problema es que sacan material y al último termina pagando los platos rotos el municipio; nosotros sí quisiéramos que sea trabajado en equipo el alcalde, los concejales y los afectados para llegar a un acuerdo y así no ocurra lo que ha pasado y, al momento que vayan a pagar, señor jurídico, si nos ayuda en qué tiempo de todo el proceso se podría reunir con los afectados y se podría decir.

Toma la palabra el procurador síndico y expresa: buenos días con todos; al momento se está tratando en primer debate, previo a la aprobación del segundo debate se debería socializar con un gremio, con las personas que se dediquen a esta actividad, previo a la siguiente instancia; pero sí tenemos que considerar que siempre habrá personas que se vayan a oponer.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano: bueno, yo lo digo porque anteriormente ya trabajamos con una ordenanza del camal municipal y socializamos con las personas que tenían que ver con ese tema y llegamos a un acuerdo; si antes ya lo hicimos, ¿por qué no lo podemos hacer ahora? Yo creo que si van a entender y van a conocer la ordenanza, porque en la ordenanza van a saber que deben de poner sus carpas; otra cosa, nosotros como municipio debemos poner el ejemplo, deben de utilizar las carpas, porque ellos deben de poner el ejemplo.

Toma la palabra el alcalde y expresa: creo que sí es urgente plantear la socialización con todos los involucrados; todo cambio necesita ser conocido. Obviamente, no intentamos complicarles, sino regular conforme lo establece la normativa y la ley; y, efectivamente, nuestra gente debe colocar lonas en las volquetas para que sean el ejemplo.

Toma la palabra la vicealcaldesa, Ing. Ivonne Mantilla Perugachi y expresa: Lo que ellos más van a querer saber es cuánto van a pagar y cuáles serían las sanciones. Como la ordenanza se implementa recién, seamos más sensibles; incluso, ni siquiera deben tener RUC, porque solo entregan a casas privadas y nada más.

Toma la palabra la concejala Noemi Manobanda Urbano y expresa: bueno, teniendo todos estos antecedentes y las recomendaciones que se han dado, mociono aprobar en primer debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales



áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

Toma la palabra el Concejal Augusto Veloz Espín y expresa: respaldo la moción presentada.

El alcalde toma la palabra y solicita al secretario que tome votación. El secretario procede con la votación.

Nombres	A Favor	En Contra	Blanco	Ausente
Sr. Ufredo Estrada Mazón Concejal Urbano Principal	✓			
Sra. Mariana García García Concejala Principal Urbano	✓			
Lic. Noemi Manobanda Urbano Concejala Principal Urbano	✓			
Ing. Ivonne Mantilla Perugachi Vicealcaldesa del Cantón Quinsaloma	✓			
Sr. Augusto Veloz Espín Concejal Principal Urbano	✓			
Ing. Cristhian Aldaz González Alcalde	✓			

Una vez tomada la votación, el secretario manifiesta que, por unanimidad de votos (6 votos a favor), el Concejo Municipal resuelve: aprobar en primer debate ordenanza sustitutiva para regular, autorizar y controlar la explotación de materiales áridos y pétreos que se encuentran en los lechos de los ríos, y canteras existentes en la jurisdicción del cantón Quinsaloma.

QUINTO PUNTO. - Conocimiento de la Resolución Administrativa N.º 026-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 023-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-012-2026, conforme a los arts. 255, 256 y del COOTAD.

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N.º 026- ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026
ING. CRISTHIAN DANILO ALDAZ GONZÁLEZ
ALCALDE DEL CANTÓN QUINSALOMA

RESUELVE:

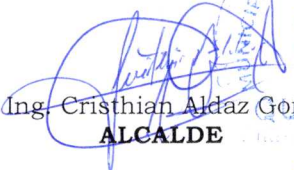
Artículo 1. – AUTORIZAR la Décima Séptima Reforma al Plan Operativo Anual (POA) del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Quinsaloma, conforme a la solicitud mediante: 1) MEMORANDUM N.º 080-GADMCQ-OOPP-2026, 2) y de acuerdo al informe favorable N.º 023-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026, suscrito por el Ing. Isidro Andrés Alvarado, Director de Planificación y Ordenamiento Territorial. **Artículo 2.- AUTORIZAR** la reforma del Presupuesto del GAD Municipal de Quinsaloma para el ejercicio fiscal 2026, mediante traspaso entre partidas del mismo programa, en aplicación de lo establecido en los artículos 255, 256 del COOTAD y con base en el informe favorable N.º GADMQ-DF-BCH-012-2026, de fecha 08 de abril de 2026, suscrito por el Ing. Boris Chico Rodríguez, director financiero. **Artículo 3.- DISPONER** a la Dirección Financiera la ejecución de la reforma autorizada, asegurando su correcta contabilización y registro conforme lo dispuesto en la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas Públicas y el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD). **Artículo 4.- DISPONER** a la Dirección



de Planificación y Ordenamiento Territorial actualizar el Plan Operativo Anual (POA) 2026, incorporando la modificación aprobada, garantizando la coherencia entre la programación física y financiera institucional. **Artículo 5. - REQUERIR** a la Unidad de Sistemas Informáticos realice la correspondiente publicación de esta resolución, a través del Dominio Web de la institución. **Artículo 6.- DISPONER** que la presente reforma presupuestaria sea puesta en conocimiento del Concejo Municipal en la sesión más próxima. **Artículo 7. -** La presente Resolución rige desde la fecha de su suscripción. Dado y firmado en el Despacho de Alcaldía, a los nueve días del mes de abril del año dos mil veintiséis.

Toma la palabra el alcalde y expresa que **EL CONCEJO MUNICIPAL DEL CANTÓN QUINSALOMA. RESUELVE:** Dar por conocido la Resolución Administrativa N.º 026-ALCALDÍA-GADMCQ-CDAG-2026, mediante la cual se autoriza la Reforma al POA y al Presupuesto 2026, con base en los Informes Favorable N.º 023-R-POA-GADMQ-DPOT-IAAB-2026 y el Informe Financiero N.º GADMQ-DF-BCH-012-2026, conforme a los arts. 255, 256 y del COOTAD.

Una vez agotados los puntos del orden del día, el **alcalde** toma la palabra y agradece a los integrantes del Concejo Municipal y demás presentes, por la asistencia a la sesión ordinaria y da por clausurada la misma, siendo las diez horas con doce minutos de la mañana (10h12) del jueves 16 de abril del 2026.



Ing. Cristhian Aldaz González
ALCALDE



Abg. Angel Chicaiza Gancino, Msc.
**SECRETARIO GENERAL Y DE CONCEJO
DEL GAD MUNICIPAL DE QUINSALOMA**